



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **siete de octubre de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.084**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 114SE/2020** de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento del sistema de gestión de colas y cita previa del Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4ª de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento del sistema de gestión de colas y cita previa del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde el día siguiente al 2 de marzo de 2023 hasta el 2 de marzo de 2024.

Segundo.- Aprobar el gasto de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (**23.597,42 €**) correspondiente a esta prórroga con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y desglose de gasto:

0706 92006 21600 denominada “Mantenimiento Sistemas de Información”
Año 2023: 8.632,14 € (IVA incluido)
Año 2024: 2.877,38 € (IVA incluido)

0706 92006 62700 denominada “Mejora y extensión del servicio informático”
Año 2023: 6.797,16 € (IVA incluido)
Año 2024: 2.265,74 € (IVA incluido)

0706 92006 2270610 denominada “Servicios Profesionales Centro de Informática”
Año 2023: 2.268,72 € (IVA incluido)
Año 2024: 756,28 € (IVA incluido)”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

**LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

